



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-153-2025

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. **AA-50-GYR-050GYR006-N-153-2025** para la **Contratación del Servicio de Suministro y Traslado de Diesel Industrial Bajo en Azufre para el HGR No. 36 San Alejandro del OOAD del IMSS en Puebla**, con esta contratación se garantiza la Atención de los Derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del **día siguiente del fallo al 31 de octubre del 2025** de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 5 fracción VIII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

En la ciudad de Puebla, Pue., **siendo las 10:00 horas del día 10 de septiembre del 2025**, se reunieron en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de febrero oriente No. 107, colonia San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030 en Puebla, Pue., los servidores públicos que al final se enlistan y firman, con el objeto de llevar a cabo el acta de fallo de la Adjudicación Directa No. **AA-50-GYR-050GYR006-N-153-2025** Nacional, en cumplimiento a lo solicitado mediante el **requerimiento enviado a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 28 de Agosto del 2025 por parte del Departamento de Conservación y Servicios Generales a través del oficio No. 229001140100/DCSG/386/2025**, solicitando la **Contratación del Servicio de Suministro y Traslado de Diesel Industrial Bajo en Azufre para el HGR No. 36 San Alejandro del OOAD Estatal en Puebla, en apego al artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley)**, con esta contratación se garantiza el servicio y la atención de los derechohabientes para el ejercicio fiscal **2025, específicamente para cubrir necesidades del día siguiente del fallo al 31 de octubre del 2025**, de conformidad a lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley y lo aplicable en su Reglamento.

El acto es presidido por el **Mtro. Sergio Raúl Díaz García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, servidor público designado por la convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo al punto 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el IMSS.

El Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Estatal en Puebla, designa al proveedor **"Tekmash de México, S.A. de C.V."** para la contratación del servicio referido por las razones que se encuentran debidamente fundadas y motivadas con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez, y determinó que se obtienen las mejores condiciones para el Instituto, aunado a que el proveedor designado, cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás necesarios, cuya actividad comercial y/o profesional está relacionada con la contratación del servicio requerido y con ello cubrir las necesidades durante el periodo que abarca **del día siguiente del fallo al 31 de octubre del 2025**.

Resumen de la Adjudicación Directa no. **AA-50-GYR-050GYR006-N-153-2025**

Empresas participantes	1
Servicios/Partidas requeridas	2 (Dos) Partidas
Servicios/Partidas ofertadas	2 (Dos) Partidas
% de servicios/partidas ofertadas	100%

A continuación se informa que se realizaron las siguientes acciones:



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-153-2025

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. **AA-50-GYR-050GYR006-N-153-2025** para la **Contratación del Servicio de Suministro y Traslado de Diesel Industrial Bajo en Azufre para el HGR No. 36 San Alejandro del OOAD del IMSS en Puebla**, con esta contratación se garantiza la Atención de los Derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del **día siguiente del fallo al 31 de octubre del 2025** de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 5 fracción VIII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

- A. Se procedió a verificar el directorio de proveedores y contratistas sancionados disponible en la dirección electrónica <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx> con fecha de consulta del día **10 de Septiembre del 2025**, verificándose que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el listado.
- B. Se procedió a verificar el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha de consulta del día **10 de Septiembre del 2025**, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y lo aplicable a su Reglamento. Dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el/los listado(s).
- C. Se realizó verificación en listado completo de contribuyentes (artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación), con fecha de consulta del día **10 de Septiembre del 2025** verificándose que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el listado.
- D. Se realizó verificación el día **10 de Septiembre del 2025** en la publicación del Diario Oficial de la Federación conforme al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el/los listado(s).
- E. Se realizó verificación el día **10 de Septiembre del 2025**, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 fracción XVI de la Ley, de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social disponible en la dirección electrónica <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartacumplimiento/index.jsp>, verificándose que el licitante si se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 47, 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, se dio lectura al siguiente:

Fallo de la Adjudicación Directa.

De conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley, se informa que el proveedor a quien **se le adjudicará el contrato para la Contratación del Servicio de Suministro y Traslado de Diesel Industrial Bajo en Azufre para el HGR No. 36 San Alejandro del OOAD Estatal en Puebla**, para cubrir necesidades durante el periodo que abarca **del día siguiente del fallo al 31 de octubre del 2025**, y en cumplimiento al artículo 49 fracción II de la referida Ley.

Proveedor asignado: **"Tekmash de México, S.A. de C.V."**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-153-2025

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. **AA-50-GYR-050GYR006-N-153-2025** para la **Contratación del Servicio de Suministro y Traslado de Diesel Industrial Bajo en Azufre para el HGR No. 36 San Alejandro del OOAD del IMSS en Puebla**, con esta contratación se garantiza la Atención de los Derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del **día siguiente del fallo al 31 de octubre del 2025** de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 5 fracción VIII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR LITRO	DESCUENTO VOLUNTARIO FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	PRECIO DESPUÉS DE DESCUENTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO
1	SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL PARA EL HGR No. 36	26100010	LITRO	\$22.000000	4.20%	\$21.076000	18,000	45,000	\$379,368.000000	\$948,420.000000
SUBTOTAL									\$379,368.000000	\$948,420.000000
IEPS (0.472895)									\$8,512.110000	\$21,280.275000
IVA									\$60,698.880000	\$151,747.200000
TOTAL									\$448,578.990000	\$1,121,447.475000

SIN TEXTO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-153-2025

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. **AA-50-GYR-050GYR006-N-153-2025** para la **Contratación del Servicio de Suministro y Traslado de Diesel Industrial Bajo en Azufre para el HGR No. 36 San Alejandro del OOAD del IMSS en Puebla**, con esta contratación se garantiza la Atención de los Derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del **día siguiente del fallo al 31 de octubre del 2025** de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 5 fracción VIII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR LITRO	DESCUENTO VOLUNTARIO FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	PRECIO DESPUÉS DE DESCUENTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	SERVICIO DE TRASLADO DIÉSEL INDUSTRIAL PARA EL HGR No. 36	34701	LITRO	\$1.300000	15.00%	\$1.105000	18,000	45,000	\$19,890.000000	\$49,725.000000
SUBTOTAL									\$19,890.000000	\$49,725.000000
IVA									\$3,182.400000	\$7,956.000000
TOTAL									\$23,072.400000	\$57,681.000000

La contratación será para atender necesidades durante el periodo que abarca **del día siguiente del fallo al 31 de octubre del 2025**.....

Se muestra el resumen del fallo de las propuestas de la Adjudicación Directa con carácter Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-153-2025 para la Contratación del Servicio de Suministro y Traslado de Diesel Industrial Bajo en Azufre para el HGR No. 36 San Alejandro del OOAD Estatal en Puebla

Concepto	Cantidad
Total servicios/partidas requeridas	2
Total de servicios/partidas ofertadas	2
Total servicios/partidas asignadas	2
Total de servicios/partidas sin propuesta	0
Total de servicios/partidas desiertas por dictamen técnico-administrativo no aprobado y/o precio no aceptable	0
Total de servicios/partidas canceladas	0
% adjudicado	100%



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-153-2025

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. **AA-50-GYR-050GYR006-N-153-2025** para la **Contratación del Servicio de Suministro y Traslado de Diesel Industrial Bajo en Azufre para el HGR No. 36 San Alejandro del OOAD del IMSS en Puebla**, con esta contratación se garantiza la Atención de los Derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del **día siguiente del fallo al 31 de octubre del 2025** de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 5 fracción VIII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 49 fracción VI y 67 de la Ley, se informa que la firma del contrato será **dentro de los quince días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>-----

Para llevar a cabo el registro y formalización, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la tienda digital del gobierno federal, ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.-----

Se les reitera a los proveedores que a partir del día siguiente de la notificación del fallo y a más tardar 15 días hábiles deberán de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en término de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente; motivo por el cual dentro de dicho periodo deberán emitir en sentido positivo y vigente los siguiente documentos:

1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social "IMSS".
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT".
3. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante los Servicios de Administración Tributaria "SAT".

Las cuales deberán de exhibirse de forma indispensable para efectos de la formalización del instrumento jurídico.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se da por terminado el acto de fallo de la **Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR006-N-153-2025** nacional para la **Contratación del Servicio de Suministro y Traslado de Diesel Industrial Bajo en Azufre para el HGR No. 36 San Alejandro del OOAD Estatal en Puebla** y así atender las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla; para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley y lo aplicable a su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la información en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.-----

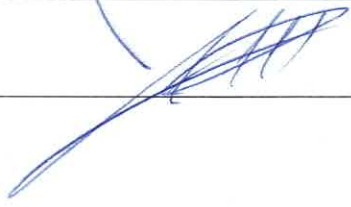
No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de fallo de la **Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR006-N-153-2025** nacional y se levanta la presente acta para los efectos legales conducentes, siendo las **10:15 horas del día 10 de septiembre del 2025**, firmando al calce y margen las personas que en ella intervinieron. Esta acta consta de **6 (seis)** páginas.-----



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-153-2025

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. **AA-50-GYR-050GYR006-N-153-2025** para la **Contratación del Servicio de Suministro y Traslado de Diesel Industrial Bajo en Azufre para el HGR No. 36 San Alejandro del OOAD del IMSS en Puebla**, con esta contratación se garantiza la Atención de los Derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca del **día siguiente del fallo al 31 de octubre del 2025** de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 5 fracción VIII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

Por el instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre	Área	Firma
<u>Mtro. Sergio Raúl Díaz García</u>	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	
<u>CP Isidro Luna Arenas</u>	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
<u>Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar</u>	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
<u>Mtro. Daniel Dominguez López</u>	N-47 Líder de Proyecto "C".	

Fin del acta